

Instructivo Postulación Becas de Arancel 1er Semestre 2022 Cohorte 2020 y anteriores

El presente instructivo está dirigido a las y los alumnos de postgrado matriculados en la Facultad de Medicina, correspondientes a la **cohorte 2020 y años anteriores y que cuenten con matrícula vigente y estén al día en sus compromisos arancelarios de años anteriores** en los siguientes programas de Magíster y Doctorado:

- Magíster en Ciencias Biológicas y Médicas mención Nutrición
- Magíster en Educación en Ciencias de la Salud
- Magíster en Farmacología
- Magíster en Fisiología
- Magíster en Fisiopatología
- Magíster en Genética
- Magíster en Microbiología
- Magíster en Neurociencias
- Magíster en Ocupación y Terapia Ocupacional
- Magíster en Parasitología
- Magíster en Ciencias de la Fonoaudiología
- Magíster en Informática Médica
- Doctorado en Ciencias Biomédicas
- Doctorado en Ciencias Médicas con Especialidad (Cohorte 2016 y anteriores)
- Doctorado en Nutrición y Alimentos
- Doctorado en Psicoterapia

Calendario de postulación

| N° | Actividad | Fecha |
|----|---|--------------------------------------|
| 1 | Apertura del proceso de postulación | 04 de abril de 2022 |
| 2 | Cierre del proceso de postulación | 14 de abril de 2022 |
| 3 | Revisión de antecedentes de postulación | Entre el 15 y el 22 de abril de 2022 |

| | | |
|---|--|--|
| 4 | Resultados preliminares | 28 de abril de 2022 |
| 5 | Recepciones de apelaciones de resultados preliminares | Entre el 29 de abril y el 06 de mayo de 2022 |
| 6 | Revisión de apelaciones | Entre el 09 y el 11 de mayo de 2022 |
| 7 | Comunicación de resultados de solicitudes de apelación | 16 de mayo de 2022 |

Instrucciones

1. Este 1er. semestre del año 2022 se postulará al beneficio de exención de arancel parcial o total entre el **lunes 04 de abril y el jueves 14 de abril**, impostergable. La información de postulación y el [formulario en línea](#) se encuentra en la siguiente [página web](#).
2. Los beneficios se otorgarán según la **Resolución Exenta n°1470 del 28 de agosto de 2020** que Fija normas para la concesión de rebajas y exenciones de arancel para estudiantes de programas de Grados Académicos de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina ingresados en el año 2020 y anteriores.
3. Los/as postulantes a beneficios de arancel deben tener la calidad de estudiante regular (**matriculado/a en el año 2022 y con inscripción académica para el semestre en curso**) y estar al día en sus compromisos arancelarios de años anteriores.
4. El otorgamiento de rebaja y exención de arancel no es automático, el/la estudiante debe solicitarlo según se describe en este instructivo; el no participar en este proceso significa que el/la estudiante no reúne ninguno de los criterios para optar a rebaja y debe efectuar el pago del arancel correspondiente al 1er semestre 2022.
5. Para el pago del arancel debe contactarse con el Sr. Cristián Ceura de la Oficina de Matrículas y Aranceles mediante correo electrónico (cceura@uchile.cl), o bien dirigirse a las Cajas de la Facultad de Medicina, efectuar el pago y remitir el comprobante vía mail a Cristián Ceura. (Nota: las formas de pago de aranceles están publicadas en la página web: <http://www.medicina.uchile.cl/postgrado/grados-academicos/matricula-aranceles>)
6. El/la estudiante debe completar sus datos en el [formulario en línea](#) y **subir en un único archivo en formato .PDF** los documentos que respalden su situación para postular al

beneficio arancelario.

7. Los resultados serán comunicados desde la Subdirección de Grados Académicos, **tras lo cual el/la estudiante dispondrá de 5 días hábiles para solicitar revisión y/o apelación del resultado.** Para ello, debe enviar correo electrónico al Sr. Fabián Vidal (fabian.vidal@uchile.cl) adjuntando los nuevos antecedentes (documentos) que complementen su solicitud. Posteriormente, la Subdirección de Grados Académicos nombrará una Comisión evaluadora encargada de revisar los antecedentes presentados para revisión, con el objetivo de tomar la decisión final respecto del otorgamiento del beneficio arancelario. No se recibirán solicitudes de revisión posterior a lo indicado en este punto.

8. La Comisión evaluadora estará conformada por un representante de la Subdirección de Grados Académicos, un Consejero Académico, un Representante del área de Gestión de la Escuela de Postgrado y un Consejero Estudiantil del Consejo de Escuela de Postgrado (Siempre y cuando existan estudiantes ejerciendo el rol de consejero/a).

9. Concluido el periodo de apelación, se enviará la resolución definitiva al Decanato para su tramitación ante Contraloría Universitaria. Posterior a este proceso no podrán solicitarse modificaciones extraordinarias a la resolución de Beca de Arancel de ningún tipo, es decir, Contraloría Universitaria no acepta rectificaciones de aranceles que hayan sido tramitadas.

10. Será responsabilidad de cada estudiante informarse sobre el pago o exención de aranceles, el cual se comunica única y exclusivamente por esta vía. No se aceptarán reclamos de quienes indiquen que no recibieron o no revisaron su correo electrónico, así como tampoco de aquellos que indiquen que cambiaron su dirección de correo electrónico y ésta a su vez no haya sido informada oportunamente a la secretaria docente del programa que está cursando.

Listado de Beneficios Arancelarios y Documentos a Adjuntar según tipo de Beneficio

1) Beca para arancel no cubierto por Beca ANID o financiamiento de entidades estatales (Numeral 1 de la Res. 1470 de agosto 2020):

- Adjuntar en formato PDF Certificado de Becario Magíster o Doctorado Nacional ANID correspondiente al año 2022, o del beneficio de arancel que Ud. recibe, en el cual se especifique el monto de arancel cubierto por su beca, la fecha de inicio y de término del beneficio.

- Adjuntar en formato PDF Boletín de Inscripción Académica U-Campus correspondiente al 1er. semestre 2022
- 2) Rebaja de arancel para alumnos desarrollando Plan de Estudios Reducido (Numeral 2 y 7 de la Res. 1470 de agosto 2020). El número de créditos para acceder al beneficio de se detalla en el Anexo 1:
- Adjuntar en formato PDF Boletín de Inscripción Académica U-Campus correspondiente al 1er. semestre de 2022.
 - Importante: Si ud. se encuentra en proceso de modificación de plan de estudios y los cambios no se han reflejado en el sistema, por favor informar a fabian.vidal@uchile.cl
- 3) Rebaja de Arancel por desarrollo de Tesis (Numeral 3 y 4 de la Res. 1470 de agosto 2020):
- Adjuntar en formato PDF Boletín de Inscripción Académica de la Tesis registrada en U-Campus para el 1er. semestre de 2022.
 - Los alumnos en primer semestre en Tesis deben adjuntar copia del correo electrónico en que hacen envío de su Proyecto de Tesis a Secretaría Docente. En este caso, el beneficio solo aplica para quienes entreguen su proyecto durante el primer mes del periodo académico correspondiente al 1er semestre de 2022 (Fecha límite: 28 de abril de 2022).
- 4) Funcionarios Docentes, Facultad de Medicina, Hospital Clínico Universidad de Chile, o Universidades del Consejo de Rectores. (Numeral 9, 10 y 11 de la Res. 1470 de Agosto 2020):
- Adjuntar Certificado de Personal, especificando Calidad (Planta o Contrata) horas contratadas y antigüedad laboral.
 - Adjuntar Carta del Director de su Unidad Dirigida al Decano Facultad de Medicina, indicando tanto el respaldo de su solicitud de exención, como que la actividad académica que realizará el profesional se inscribe en los planes de desarrollo de la Unidad; y que se le otorgará la disponibilidad horaria para cumplir adecuadamente con los estudios.
 - Adjuntar Carta del/la Académico/a o Funcionario/a que postula al beneficio dirigida al Sr. Decano, solicitando rebaja arancelaria.
 - Adjuntar en formato PDF Boletín de Inscripción Académica U-Campus correspondiente al 1er. semestre de 2022.

5) Exención de Arancel para alumnos/as matriculados/as en 2 programas de la Escuela de Postgrado (Numeral 8 de la Res. 1470 de Agosto 2020):

- Adjuntar en formato PDF Boletín de Inscripción Académica de U-Campus correspondiente al **1er semestre de 2022** para ambos programas. (Debe estar al día en el pago del programa de más alto valor – se validará internamente con la Unidad de Matrículas y Aranceles)

6) Alumnos en Etapa Final de Tesis. (Numeral 6 de la Res. 1470 de Agosto 2020):

- Carta compromiso firmada por el alumno y su Director de Tesis, en que se comprometa a finalizar sus actividades académicas antes del 22 de julio de 2022.
- Carta Gantt respaldo del desarrollo de sus actividades durante el semestre. (Ver Anexo 2)
- Adjuntar en formato PDF Boletín de Inscripción Académica de la Tesis registrada en U-Campus para el 1er. semestre de 2022.

IMPORTANTE: Los archivos deben ser cargados en un único archivo en formato PDF. Si tiene dificultades para realizar la postulación a través del formulario en línea, contacte vía correo electrónico al Sr. Fabián Vidal (fabian.vidal@uchile.cl). Para lo anterior, indique lo siguiente:

- Asunto: Solicito apoyo para postulación a beneficio de arancel
- Cuerpo del correo: Indicar Apellidos, Nombres y beneficio al que postula
- Adjuntar los antecedentes específicos para el beneficio que postula en un solo archivo en formato PDF.

Anexo 1: Tabla de créditos para postulación por Plan de Estudios Reducido

| Programa | Decreto | Aplica para | N° de créditos para exención 50% |
|--|--|---|----------------------------------|
| DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS | DU 001737 del 07/06/1989 DU 0038697 del 10/09/2019 DU 0030810 del 23/08/2017 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 23 créditos y menos |
| DOCTORADO EN CIENCIAS MEDICAS | DU 005994 del 19/04/2001 DU 002933 del 21/01/2018 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 23 créditos y menos |
| DOCTORADO EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS (INTERFACULTADES) | DE 0026713 del 01/08/2016 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 11 créditos y menos |
| DOCTORADO EN PSICOTERAPIA | DU 023230 del 09/10/2007 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 23 créditos y menos |
| MAGISTER EN BIOETICA (INTERFACULTADES) | DE 009570 del 25/03/2015 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 15 créditos y menos |
| MAGISTER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y MEDICAS, MENCIÓN NUTRICIÓN | DU 004436 del 13/11/1991 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 23 créditos y menos |
| MAGISTER EN CIENCIAS DE LA FONOAUDILOGIA | DE 0031375 del 30/07/2019 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS DE LA SALUD | DE 0024465 del 15/07/2016 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 12 créditos y menos |
| MAGISTER EN FARMACOLOGIA | DE 005325 del 21/01/2012 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN FISILOGIA | DE 005326 del 21/01/2012 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN FISIOPATOLOGIA | DE 005328 del 24/01/2012 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN GENETICA | DE 018004 del 22/05/2012 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 14 créditos y menos |

| Programa | Decreto | Aplica para | N° de créditos para exención 50% |
|---|---------------------------|---|---|
| MAGISTER EN MICROBIOLOGIA | DE 005327 del 24/01/2012 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN NEUROCIENCIAS | DE 005329 del 24/01/2012 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN OCUPACION Y TERAPIA OCUPACIONAL | DE 0019052 del 06/06/2016 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 14 créditos y menos |
| MAGISTER EN PARASITOLOGIA | DE 0031813 del 01/08/2019 | Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020 | 14 créditos y menos |

Anexo 2: Ejemplo Carta Gantt

| | 1er semestre | | | | |
|----------------------------|--------------|-------|------|-------|-------|
| Hito | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
| Objetivo 1 | | | | | |
| Actividad 1 | | | | | |
| Actividad 2 | | | | | |
| Objetivo 2 | | | | | |
| Avance de Tesis | | | | | |
| Borrador de Tesis | | | | | |
| Examen de defensa de tesis | | | | | |
| Examen de grado | | | | | |